



LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_aqo_02_alc8_31

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo
@poficialhgo



SUMARIO

Contenido

Poder Legislativo.- Fe de erratas al Decreto núm. 368 que contiene la Ley de Ingresos para el Municipio de Apan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	3
Poder Legislativo.- Fe de erratas al Decreto núm. 375 que contiene la Ley de Ingresos para el Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	4
Poder Legislativo.- Fe de erratas al Decreto núm. 404 que contiene la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	9
Poder Legislativo.- Fe de erratas al Decreto núm. 447 que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023.	41
Poder Legislativo.- Fe de erratas al Decreto núm. 459 que aprueba las Cuotas y Tarifas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023.	46
Poder Legislativo.- Fe de erratas al Decreto núm. 472 que aprueba las Cuotas y Tarifas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zimapán, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023.	50



En relación con el Decreto Núm. 375, LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado y con fundamento en lo establecido en los Artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se emite la siguiente:

"FE DE ERRATAS"

DECRETO NÚM. 375

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

DICE:

Artículo 11.- Los derechos por servicios de agua potable se determinarán según lo dispuesto por los artículos 67 al 71 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y se pagarán conforme a las siguientes cuotas:

DEBE DECIR:

Artículo 11.- Los derechos por servicios de agua potable se determinarán según lo dispuesto por los artículos 67 al 71 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y se pagarán conforme a las siguientes cuotas:

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo

TARIFA DOMÉSTICA

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
Fijo	91.01		91.01
0-12	66.91		66.91
13-22		4.33	4.33
23-32		4.56	4.56
33-42		5.26	5.26
43-52		5.85	5.85
53-72		6.43	6.43
73-100		7.11	7.11
101 en adelante		8.97	8.97

TARIFA DOMÉSTICA

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
Fijo	91.01		91.01
0-12	66.91		66.91
13-22		4.33	4.33
23-32		4.56	4.56
33-42		5.26	5.26
43-52		5.85	5.85
53-72		6.43	6.43
73-100		7.11	7.11
101 en adelante		8.97	8.97

TARIFA COMERCIAL

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
Fijo	273.02		273.02
0-12	98.37		98.37
13-22		4.89	4.89
23-32		5.66	5.66
33-42		5.81	5.81
43-52		6.42	6.42
53-72		6.57	6.57
73-100		7.37	7.37
101 en adelante		9.37	9.37

TARIFA COMERCIAL

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
Fijo	273.02		273.02
0-12	98.37		98.37
13-22		4.89	4.89
23-32		5.66	5.66
33-42		5.81	5.81
43-52		6.42	6.42
53-72		6.57	6.57
73-100		7.37	7.37
101 en adelante		9.37	9.37

TARIFA PARA LA CONSERVACIÓN

TARIFA PARA LA CONSERVACIÓN



Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
0-12	101.71		101.71
13-22		4.42	4.42
23-32		5.16	5.16
33-42		5.6	5.6
43-52		5.9	5.9
53-72		6.42	6.42
73-100		6.96	6.96
101 en adelante		8.04	8.04

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
0-12	101.71		101.71
13-22		4.42	4.42
23-32		5.16	5.16
33-42		5.6	5.6
43-52		5.9	5.9
53-72		6.42	6.42
73-100		6.96	6.96
101 en adelante		8.04	8.04

TARIFA INDUSTRIAL

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
0-25	281.04		281.04
26-50		5.16	5.16
51-100		5.9	5.9
102-250		6.65	6.65
251 en adelante		7.37	7.37

TARIFA INDUSTRIAL

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
0-25	281.04		281.04
26-50		5.16	5.16
51-100		5.9	5.9
102-250		6.65	6.65
251 en adelante		7.37	7.37

TARIFA PÚBLICA

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
0-12	101.71		101.71
13-22		4.42	4.42
23-32		5.16	5.16
33-42		5.6	5.6
43-52		5.9	5.9
53-72		6.42	6.42
73-100		6.96	6.96
101 en adelante		8.04	8.04

TARIFA PÚBLICA

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
0-12	101.71		101.71
13-22		4.42	4.42
23-32		5.16	5.16
33-42		5.6	5.6
43-52		5.9	5.9
53-72		6.42	6.42
73-100		6.96	6.96
101 en adelante		8.04	8.04

Organismo Operador de Agua de El Aserradero, del Municipio de Cuautepec de Hinojosa.

TARIFA DOMÉSTICA

Rango de Consumo (m3)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
Fijo	91.01		91.01
0-12	66.91		66.91
13-22		4.33	4.33
23-32		4.56	4.56
33-42		5.26	5.26
43-52		5.85	5.85
53-72		6.43	6.43



53-72		6.42	6.42
73-100		6.96	6.96
101 en adelante		8.04	8.04

Nota: Las cuotas, tarifas y conceptos contenidos en el Acuerdo Tarifario de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautepéc de Hinojosa, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023; también serán de aplicabilidad para el Organismo Operador de Agua de El Aserradero, para el ejercicio fiscal 2023, ubicado en San Juan Tecocomulco, Cuautepéc de Hinojosa, Hgo.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIGO
PRESIDENTE
Rúbrica

DIPUTADO JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS
VICEPRESIDENTE
Rúbrica

DIPUTADA LISSET MARCELINO TOVAR
SECRETARIA
Rúbrica

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA FE DE ERRATAS REFERENTE AL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2023_aqo_02_alc8_31